PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 2.514.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALAMBRADO PERIMETRAL Y PORTONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY" AD-REFERENDUM.

Asunción, 2 de setiembre de 2020

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 02/2020 para la "Provisión e Instalación de alambrado perimetral y portones para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay" Ad-Referéndum., de fecha 01 de setiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley N° 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** con RUC 366.468-6, dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 para la *"Provisión e Instalación de alambrado perimetral y portones para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay"*, por un monto mínimo total de G. 244.235.717.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil setecientos diecisiete) y un monto máximo total dependiendo de las necesidades de la institución de G. 488.471.434.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario

Oscar R. Salomón F.
Presidente